fecho [illegible] los dichos señores concejo [illegible] ordenaron e mandaron a los herederos [illegible] heredades por el braçal de la condomyna que es junto al puente de [illegible] tes junto con el real de diego [illegible] con pena de cinco [illegible] de sant ben[illegible] del partido que es entre la dicha puente e sant benito [illegible] pagando del dicho [illegible] tido por la costa [illegible] por que los dichos señores [illegible] les mandan [illegible] el [illegible] por alli por que [illegible] fuese alli [illegible]

Concejo:

Sabado dos dias del mes de setienbre año del nasçimiento del nuestro señor ihesu christo de mill e quatroçientos e setenta y [illegible] años [illegible] este dia fueron ayuntados el concejo en la camara de la corte [illegible] segund que lo han de costunbre [illegible] gomes castillo [illegible] de corte [illegible] dabilles alcaldes e pero gonçales de [illegible] e pero castillo [illegible] e pedro de [illegible] alfonso de [illegible] gonçales [illegible] de los diez e seys omes buenos e regidores [illegible] e [illegible] fasienda del dicho concejo [illegible] mayordomo e diego de peñaranda [illegible] de cordova [illegible] jurados de la dicha çibdad [illegible]

E en el dicho concejo fue mostrada una carta del señor obispo de Cartajena escrita en papel firmada de su nonbre e sellada de su sello el thenor de la qual dize asy:

Don lope de Ribas por la graçia de dios e de la santa yglesia de Roma obispo de Cartajena oydor de la abdiençia del Rey nuestro señor [illegible] al conçejo por quanto como [illegible]

a tesoro [illegible] concejo justiçia regidores e jurados de la çibdad de murçia [illegible] ordenado [illegible] por estonçes [illegible] util e neçesario [illegible] de la dicha çibdad e buena governaçion de la republica de esta dicha çibdad en la qual ordenaron que ningun [illegible] de los alcaldes de la dicha çibdad [illegible] del regimiento e jurados de la dicha çibdad ninguna persona eclesiastica [illegible]